

ACTA N° 07/2011  
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
Martes 14 de junio de 2011

En Osorno, siendo las 19.00 hrs. se dio comienzo a la sesión extraordinaria, con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ	PRESIDENTE
ALFONSO BERNALES BALBONTÍN	CONSEJERO
ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO	CONSEJERO
MARIA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
JUAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO
GERMAN STOLZENBACH MINTE	CONSEJERO
RODRIGO MARTÍNEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADÉMICO
BRUNO CÁRDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

Invitados Sres.: Bernardo Aedo Vallejos, Vicerrector de Administración y Finanzas; Arturo Castro Winkler, Contralor Interno; Héctor Martínez Briones, Director Jurídico.

Inasistentes Sr. César Barros M., (Justificado), Sr. Álvaro Poblete L., (justificado),

Consejero Estudiantil: ausente

**1.- Aprobación Acta de la sesión extraordinaria anterior del 15 de marzo de 2011:** se aprobó sin observaciones

**2.- Contratación de Endeudamiento a Largo Plazo de la Universidad de Los Lagos según Art. 31 de la Ley N° 20.403/2009. Invitado Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Bernardo Aedo.**

Asistió nuevamente el Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Bernardo Aedo, a fin de dar cuenta al Consejo Superior de las acciones realizadas a partir de la última sesión ordinaria del 06 de junio del presente año, con el fin de tomar la más acertada decisión en el proceso de licitación pública de pasivos a largo plazo. El Sr. Vicerrector se refirió a la contratación de Empréstitos en relación a los pasivos financieros de la Universidad, como resultado del proceso de licitación pública recientemente concluido. El planteamiento solicitado fue asignar al Banco BCI, en el contexto de la Ley N°

20.403/2009, Artículo 31, el actual nivel de endeudamiento de la Universidad ascendente a \$6.219.298.732.-

En el desglose, el Vicerrector dio cuenta que se solicitará el Banco de Crédito e Inversiones un crédito por la suma de **\$ 3.748.583.311** manteniéndose en esa institución bancaria el crédito de largo plazo que se venía sirviendo a una tasa preferencial.

Para los efectos del crédito de **\$ 3.748.583.311**, el Vicerrector de Administración y Finanzas informó a los señores Consejeros, que realizadas las simulaciones correspondientes, tanto en la modalidad de Contrato de Derivado en peso como en Unidades de Fomento, se desprende lo siguiente: El Contrato de Derivado, siendo una buena modalidad financiera para la Universidad, ésta no se encuentra en estos momentos en condiciones para asumir riesgos que son propios de este tipo de créditos. Indicó, además, que más adelante podrá la Universidad optar por esta opción financiera, sin embargo, no es conveniente por ahora asumir riesgos en una etapa de consolidación de la situación financiera institucional.

En el análisis de las materias, el Sr. Vicerrector recomendó que el crédito sea solicitado al Banco en pesos, pagadero en ciento ochenta cuotas mensuales y con un interés no superior a 10,4000% anual vencido, venciendo la primera cuota el cinco de Octubre del dos mil once y la última el siete de Septiembre del dos mil veintiséis, simulación que ha sido analizada en detalle con el Banco de Crédito e Inversiones. En cuanto a la tasa de interés se dejó constancia que será fijada por el Banco el día de la suscripción del Contrato de Crédito y del Pagaré respectivo, sin embargo, se ha determinado un límite máximo no superior a un 10,4000% anual vencido.

### **PASIVOS FINANCIEROS UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

- Asignar al BCI el actual nivel de endeudamiento de la Universidad ascendente a \$ 6.219.298.732.- sobre la base de mantener el crédito de largo plazo vigente del proceso de licitación anterior, en consideración a la inmejorable tasa de interés y cursar con esa institución bancaria un crédito por la suma de **\$ 3.748.583.311** en las condiciones informadas precedentemente.

#### **Características de este tipo de crédito:**

- **Crédito en pesos por un monto de \$ 3.748.583.311**
- **Tasa de Interés. No superior a un 10,4000% anual vencido.**
- **Plazo. 180 meses. Vigencia 5 de Octubre del 2011**
- **Vencimiento de la última cuota. 7 de Septiembre del 2026**
- **Permite prepagos**

#### **Se informó reunión del Sr Rector con ejecutivos del banco BCI de Santiago**

- Sr. Martín Urrutía Vío:  
Subgerente Estructuración Mesa Dinero
- Srta. Carolina Becerra Molina:  
Jefe Unidad Institucionales Públicas, Banca Institucional

## Temas Tratados

- El Banco otorgará condiciones tarifarias y crediticias preferentes
- El Banco está dispuesto al alzamiento inmediato del excedente de garantías (sobre 1.4)

## Acciones Futuras

- Licitación de líneas de crédito de capital de trabajo para flexibilizar negocios con la banca
- Licitación de 4.000 millones en septiembre para infraestructura y equipamiento

## Garantías

En consideración a que se ha adjudicado al Banco de Crédito e Inversiones los montos antes mencionados, y teniendo presente que se mantienen vigentes hipotecas con cláusula de garantía general hipotecaria con dicha institución bancaria, no es necesario someter a consideración del Consejo Superior la aprobación de nuevas garantías.

Se realizarán las gestiones con el Banco para los efectos de gestionar a futuro los alzamientos de algunas garantías en consideración a la tasación comercial de cada uno de los inmuebles y el monto total de los pasivos bancarios de la Universidad.

## Acuerdos del Consejo:

1.- Mantener en el Banco BCI los actuales créditos de largo plazo con tasa preferencial por \$2.470.715.421.- con tasa mensual de 0,4%

2.- Solicitar un contrato de préstamo de largo plazo, a 15 años, 180 cuotas mensuales con el Banco BCI por \$3.748.583.311 en pesos.

La primera cuota de pago sería el 5 de Octubre del 2011 y la última el día 7 de Septiembre del 2026.

3.- El Consejo Superior autorizó al Sr. Rector para negociar con el Banco de Crédito e Inversiones las mejores condiciones de la tasa de interés que no podrá ser superior a un 10,4000% anual vencida.

4.- Se acordó, igualmente, que la operación que se contrate con el Banco de Crédito e Inversiones deberá contener la condición de prepago, de manera que estratégicamente la Universidad pueda flexibilizar paulatinamente sus aspectos financieros.

5.- Mantener las garantías vigentes en dicho Banco, realizando para estos efectos las gestiones para alzar las hipotecas de algunos inmuebles de la Universidad para futuras operaciones crediticias, en el marco de inversiones y desarrollo institucional.

Por otra parte, el Sr. Rector comprometió la presentación en el corto plazo de un Modelo de Gestión Financiera como asunto previo a cualquier conversación conducente a la formulación del presupuesto institucional para el año siguiente. En tal sentido, el Consejo Superior acordó

otorgar un mandato para la eventualidad que la Universidad pueda requerir el contrato de alguna asesoría externa en función de escenarios de futuro financiero, endeudamientos y desarrollo.

5.- Se facultó en forma expresa al Sr. Rector para suscribir el **Contrato de Crédito** y el respectivo **Pagaré en Pesos** con el Banco de Crédito e Inversiones sobre la base del acuerdo antes mencionado, por un monto de \$ 3.748.583.311

### 3.- Recontratación de Académicos de Excelencia de acuerdo a la Ley de Incentivo al Retiro 20.374, Art.8°

Se presentaron nuevamente los antecedentes de los Académicos María Luisa González S. y Juan Carvajal G. que, en opinión de los Sres. Consejeros (a), reúnen los méritos académicos para su contratación y en ese sentido acordaron aprobarla. Sin embargo, consideraron necesario que el Vicerrector Académico Sr. Juan Luis Carter deberá precisar los términos en función de los cuales estos Académicos van a ser recontratados, es decir, si se trata de desarrollar docencia, se precise asignatura y número de horas y si se trata de investigación se señale el proyecto (s) en el cual participa como investigador.

Lo anterior fue considerado como necesario porque al tener definido y especificado la función, asimismo se podrá realizar con precisión su evaluación a fin de año.

Se acordó que lo anterior sea informado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior

Hora de término 21.00 hrs.



BRUNO CARDENAS MARAGAÑO  
SECRETARIO



OSCAR GARRIDO ALVAREZ  
PRESIDENTE

Osorno, junio de 2011